

ISSN: 1576-7914

DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/cuadiecici201415165193>

EL AUSTRACISMO EN EL REINO DE MALLORCA

Supporters of Archduke Charles of Austria in Majorca

Josep JUAN VIDAL¹

Universidad de las Illes Balears

josep.juan@uib.es

Fecha de recepción: 15/05/2014

Fecha de aceptación definitiva: 11/06/2014

RESUMEN: Mallorca e Ibiza permanecieron bajo dominio austracista nueve años entre 1706 y 1715. Pero durante todo ese período la posesión del reino no fue pacífica, ya que persistieron sospechas de desafección hacia una serie de conspiradores proborbónicos. El régimen para mantenerse tuvo que adoptar medidas de fuerza, como deportaciones de presos, exilios de filipistas y un control más estricto de los sorteos para proveer los cargos de la *Universitat* cesando individuos extraídos a suerte para ejercer un cargo por mandato del virrey y dispensando a otros para acceder a ellos. La fidelidad a la causa era preferida a la estricta observancia a la ley. Las noticias recibidas de la península eran enmasacaradas cuando estas se referían a derrotas militares. En Menorca los austracistas quedaron decepcionados. Algunos habían perdido su vida, su cargo y su hacienda por convertirse en súbditos de la Casa de Austria y después quedaron como súbditos de una monarquía no católica.

Palabras clave: Guerra de Sucesión española; Mallorca; Baleares; Archiduque Carlos, Felipe V.

ABSTRACT: Majorca and Ibiza remained under Habsburg rule during nine years, from 1706 to 1715. This was not a peaceful period due to the persistence of

1. Este trabajo forma parte del proyecto de investigación concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación HAR 2011-24532.

suspicious of disaffection towards certain pro-Bourbon conspirators. The regime had to take forceful measures to remain in power: prisoner deportations, the exile of supporters of Philip, and tighter control over the draws to designate *Universitat* officers, dismissing those who had been selected by draw to hold public office on order of the viceroy, and dispensing others to hold those offices. Loyalty to the cause was preferred to strict observance of the law. Moreover, news received from the mainland was disguised if it referred to military defeats. In Menorca, the *austracistas* were disappointed: some of them had lost their lives, their position and their wealth to support the House of Austria when in the end they had turned into subjects of a non-Catholic monarchy.

Key words: War of the Spanish Succession; Majorca; Balearic Islands; Archduke Charles; Philip V.

El desenlace de la guerra de Sucesión en la península ibérica a favor de los Borbones a fines de abril de 1707 parecía estar muy próximo. El día 25, en Almansa, había tenido lugar una gran batalla, donde las fuerzas que defendían la candidatura del archiduque Carlos a la Corona de España fueron derrotadas, según Felipe V *à plate couture* –de forma aplastante². El contemporáneo inglés Daniel Defoe escribió que para los aliados «la derrota fue total y supuso el mayor descalabro jamás sufrido... durante toda la guerra de España»³. El 9 de mayo Felipe V al dar cuenta a su abuelo Luis XIV de los resultados de la batalla, le escribió de su propia mano que «los enemigos se quedaron sin ejército [...]. Los Reinos de Aragón y Valencia estarán pronto sometidos». Y no se equivocó: efectivamente tras el descalabro de Almansa, la totalidad de los reinos de Valencia y Aragón, salvo contadas plazas –Denia y Alicante–, fueron reconquistados con gran facilidad por los ejércitos borbónicos. Mientras el Duque de Berwick ocupó el reino de Valencia, el de Orleans hizo lo propio con el de Aragón. El mismo 9 de mayo, Luis XIV respondía a una carta anterior de su embajador en Madrid, Amelot, en la que también le había dado cuenta del resultado de Almansa «decís con razón que asegura al rey, mi nieto, la posesión del trono de España y creo que esta gran jornada hará perder a mis enemigos y a los suyos toda esperanza»⁴. Los Borbones

2. CERVERA TORREJÓN, José Luis. *La batalla de Almansa: 25 de abril de 1707*. Valencia: Corts Valencianes, 2000; MIRA, Joan F. *Almansa 1707: després de la batalla*. Alzira: Bromera, 2006; PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles. «En el tercer centenario de la batalla de Almansa». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 2007, 204, 2, pp. 171-197; GARRIDO VALLS, Josep David. *La batalla de Almansa*. Barcelona: Rafael Dalmau editor, 2008, y GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (coord.). *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa*. Madrid: Sílex, 2009.

3. DEFOE, Daniel. *Memorias de guerra del capitán George Carleton. Los españoles vistos por un oficial inglés durante la Guerra de Sucesión*. Alicante: Universidad de Alicante, 2002, p. 233.

4. Luis XIV. *Correspondencia de Luis XIV con M. Amelot su embajador en España. 1705-1709 publicada por el señor barón de Girardot*. Edición y traducción de INURRATEGUI, José María y VIEJO, Julen. Alicante: Universidad de Alicante, 2012, p. 374.

respiraban moral de victoria. Daba la impresión de que estaban a punto de ganar la guerra.

Además, en ese mismo año 1707 comenzó la conquista de la Cataluña interior. Ahí se produjo un importante cambio estratégico respecto del año anterior. Los militares borbónicos no quisieron repetir la experiencia de 1706 de colocarse precipitadamente ante los muros de Barcelona, dejando plazas fortificadas a su retaguardia en manos de sus adversarios. Y decidieron que fuera Lleida su primer objetivo. Esta ciudad fue tomada en octubre y su castillo se rindió en noviembre⁵. A ella siguió la conquista de las fértiles tierras de Tárrega, Cervera y del llano de Urgell, privando a los austracistas de sus cosechas de granos. Por lo tanto, solo quedaron bajo soberanía de Carlos de Austria una parte cada vez más reducida de Cataluña y las islas de Mallorca e Ibiza. El triunfo borbónico en España parecía casi definitivo, y si la guerra no terminó entonces fue debido a que las potencias que apoyaban al candidato alternativo a Felipe V no estaban dispuestas a cederle aún la victoria a pesar de ese embate y decidieron seguir luchando. Las victorias obtenidas en Europa, tanto en los Países Bajos como en Italia, por los ejércitos austracistas que mandaban generales como el Duque de Marlborough y el príncipe Eugenio de Saboya neutralizaron la derrota sufrida en Almansa. La persistencia de la ayuda inglesa al archiduque y la llegada desde Austria del mariscal Starhemberg en 1708, hicieron posible proseguir la guerra peninsular. La guerra internacional se impuso otra vez a la guerra civil. Pero el período de la guerra de Sucesión posterior a 1707 fue un tiempo de importantes vaivenes políticos en el marco de una progresiva descomposición de las heterogéneas fuerzas que formaban el bloque austracista.

Cuando tuvo lugar la batalla de Almansa hacía solo pocos meses que las islas de Mallorca e Ibiza se habían transferido del filipismo al austracismo⁶. Había sido

5. TORRAS I RIBÉ, Josep M.^a. *La guerra de Successió i els setges de Barcelona (1697-1714)*. Barcelona: Rafael Dalmau, 1999, pp. 194-198 y «Catalunya després de la batalla d'Almansa: els desastres de la guerra contra la població civil». *Pedralbes*, 2004, pp. 311-313.

6. PORCEL ZANOQUERA, Fernando. *Mallorca durante el primer período de la guerra de Sucesión a la Corona de España (1706-1712)*. Palma de Mallorca: Imprenta de A. Rotger, 1921, pp. 15-42 y JUAN VIDAL, Josep. «El Reino de Mallorca del Filipismo al Austracismo, 1700-1715». En SERRANO, Eliseo (ed.). *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2004, pp. 167-180; «La guerra de Successió a la Corona d'Espanya. Les Balears». *Afers*, 2005, 52, pp. 589-595; «La guerra de Successió a la Corona d'Espanya: les Illes Balears. Filipistes, Austracistes i Anglesos». En *L'Apostol Catalana a la Guerra de Successió. 1705-1707*. Barcelona: Museu d'Història de Catalunya, 2007, pp. 418-422 y «La Guerra de Sucesión a la Corona de España. Las Islas Baleares entre Austrías y Borbones». En EDELMAYER, Friedrich; LEÓN SANZ, Virginia y RUIZ RODRÍGUEZ, José Ignacio (eds.). *Hispania-Austria III La Guerra de Sucesión española*. Alcalá-München-Wien: Universidad de Alcalá de Henares-Verlag für Geschichte und Politik bei Böhlau-Oldenburg Wissenschaftsverlag München, 2008, pp. 240-246. El Consejo de Estado del archiduque trató el tema de la *feliz proclamación del Real Nombre de V. Magestad* hecho en Ibiza y en Mallorca, el 20 de noviembre de 1706 (Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 281 n.º 43, f. 15 y libro 985, f. 15-15 v).

a fines de septiembre de 1706, cuando la presencia de una flota angloholandesa mandada por el almirante Leake, coincidiendo con la presión interior de los adeptos a la causa del archiduque Carlos, promovió la deposición de Felipe V como rey y la proclamación de Carlos III como nuevo soberano. Primero en Ibiza e inmediatamente después en Mallorca. Ambas plazas, la villa de Ibiza y la *Ciutat* de Mallorca capitularon con rapidez «sin haber disparado un solo cañonazo». Fue un auténtico paseo militar. La capitulación beneficiaba a ambos contendientes. Evitaba un asedio largo y costoso en hombres, provisiones y dinero y en caso de triunfar, una represión cruenta. El protocolo de capitulación fue muy suave y aceptó buena parte de las condiciones propuestas por el *Gran i General Consell* de Mallorca⁷. El dominio de las islas iba a constituir una baza muy importante para los aliados cara al control estratégico del Mediterráneo y a la disponibilidad de bases de operaciones navales y de aprovisionamiento⁸. Pero la flota aliada, tras lograr la capitulación de la capital mallorquina, a principios de octubre –al contrario de lo que pensaban los borbónicos⁹–, se retiró del Mediterráneo. Tomó rumbo hacia Gibraltar para cruzar el estrecho e invernar en puertos atlánticos y dejó a los austracistas de Menorca en la alternativa de, o levantarse solos, o esperar a la primavera del año siguiente, cuando la armada aliada podría retornar a surcar el Mediterráneo y prestarles su apoyo. Dio la impresión de que Menorca no era en aquel momento una baza importante en la conquista de las islas del archipiélago balear para los aliados, cuando ya Luis XIV estaba pensando en hacer propuestas de paz a ingleses y holandeses y así se lo comunicaba a su embajador en Madrid que «tras las desgracias acaecidas, el rey de España debe esperar que se produzcan grandes desmembramientos de la monarquía cuando sea cuestión de negociar con sus enemigos y resulta necesario que pongáis esmero en prepararlo para ello».

Los austracistas menorquines se levantaron en la capital de la isla, Ciudadela, el 20 de octubre de 1706, sin la presencia intimidatoria de la flota, y consiguieron que de inmediato todos los *Consells* municipales de la isla –aunque alguno de ellos no por unanimidad– proclamaran como nuevo soberano a Carlos III. No obstante el gobernador de Menorca, Pérez de Nueros, junto a una importante

7. Arxiu del Regne de Mallorca (ARM), Actas del Gran i General Consell, AGC 73, ff. 40v.-43 y 45-47 y Documentació Impresa 1700-1720; Biblioteca de Catalunya (BC), Fullets Bonsoms 7087. En los Archives Nationales de Paris (ANP) existe una copia en francés de las capitulaciones de Mallorca en Marine B/VII/568, f. 491-494.

8. ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim. *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Barcelona: Crítica, 2010, p. 196.

9. Luis XIV. *Correspondencia de Luis XIV con M. Amelot su embajador en España. 1705-1709...*, pp. 324-325: «He tenido conocimiento de la toma de Mallorca después de la última carta que os he escrito [10 de octubre]; la de la isla de Menorca sería aún más fastidiosa pero, hasta el presente, no tengo noticia de que los enemigos se hayan hecho con esta isla. Los avisos adjuntados a vuestra carta dan a conocer que tenían la pretensión de adueñarse de ella antes de hacer pasar a sus barcos por el Estrecho», Carta de Luis XIV a Amelot, Versailles, 24 de octubre de 1706.

guarnición militar compuesta en parte por franceses, se refugió en el castillo de San Felipe, en la embocadura del puerto de Mahón, donde desafió a los milicianos austracistas, que no pudieron exhibir el dominio de la totalidad territorial de la isla. Esa fortaleza mantuvo su fidelidad a Felipe V. Una expedición francesa que partió de Tolón, llegó al puerto de Mahón, a principios de 1707, y reconquistó Menorca con gran prontitud para el rey Borbón. Ciudadela pactó unas condiciones de capitulación similares a las de la *Ciutat* de Mallorca unos meses antes. Y Felipe V volvió a ser el rey de Menorca. De todas formas el nuevo gobernador Diego Leonardo Dávila desconfiaba de que no se produjera una nueva conjura o un nuevo alzamiento proaustracista.

Por lo tanto, a principios de 1707 nos encontramos con un fraccionamiento del archipiélago balear: Mallorca e Ibiza habían capitulado meses antes, ante una flota aliada y habían aceptado como soberano a Carlos III, mientras Menorca permanecía bajo la obediencia de Felipe V, en virtud de la resistencia de la guarnición militar del castillo de San Felipe de Mahón y de la invasión y toma de la isla por parte de los franceses. El descubrimiento posterior –en los primeros meses de 1707– de una nueva conspiración, destinada a incorporar Menorca a la órbita del austracismo, desencadenó una violenta represión organizada por el gobernador Dávila que se manifestó en más de treinta ejecuciones capitales, condenas a galeras, confiscaciones de bienes, destierros, destituciones de cargos y la supresión de las instituciones menorquinas por las que se proveían los cargos municipales: el sistema de *sort i sac*, vigente desde la primera mitad del siglo XV. Menorca fue el primer territorio de toda la Corona de Aragón en perder sus instituciones privativas, aunque después en virtud de la coyuntura, las recobró y las mantuvo durante toda la centuria. La supresión de los sorteos para proveer cargos municipales vacantes en Menorca por parte del gobernador, ante el riesgo de que quienes salieran sorteados para suplir a los austracistas cesados fueran otros austracistas, tuvo lugar mientras Mallorca e Ibiza en virtud de los pactos de capitulación conservaban sus respectivos privilegios. El comportamiento de quienes defendían la causa borbónica en Menorca fue más semejante al de una fuerza de ocupación que al de unos defensores de la población¹⁰.

El austracismo mallorquín triunfante en 1706 tuvo diferentes procedencias. Austracistas mallorquines habían mantenido contactos con sus correligionarios de la Corona de Aragón, especialmente de Valencia y de Cataluña, en este caso a través de los agentes del conde de Zavellà, pero también están demostradas las

10. En los baluartes de Ciudadela, la artillería varió de posición. Fue emplazada para amenazar a la población en lugar de para defenderla. Cambió su orientación y pasó a apuntar hacia el interior de la villa, para en caso de producirse un nuevo alzamiento, bombardearla, «vuelto contra la villa la mayor parte de los cañones, que al menor alboroto que ayga, empezaran a batir las casas», Carta del gobernador Dávila a Grimaldo, San Felipe, 2 de marzo de 1707, AHN, *Estado*, leg. 323, s.f. y JUAN VIDAL, Josep. *La Conquista Inglesa de Menorca. Un capítulo de la Guerra de Sucesión a la Corona de España*. Palma: El Tall, 2013, p. 85.

relaciones de algunos de sus miembros con Castilla, con el círculo del Almirante Tomás Enríquez de Cabrera. El último procurador real nombrado por Carlos II en 1695, Francesc Truyols Font de Roqueta¹¹, vivía en Madrid, donde falleció en 1702 y formó parte del círculo áulico del Almirante, a quien desde la década de 1660 le unió una relación de amistad. Durante el final del reinado de Carlos II participó en la camarilla del Almirante que abogaba por la elección de Carlos de Austria como heredero de la Corona de España. Ha sido definido como un austracista anterior a la guerra de Sucesión¹². A través de la correspondencia mantenida con sus medio hermanos Nicolau y Jordi, ya previó el desencadenamiento de un conflicto sucesorio con «Alemanes, Ingleses, Holandeses y Portugueses» antes de su estallido. Las sospechas de desafección de la causa borbónica de su sucesor Nicolau Truyols y Dameto motivaron su automática destitución como procurador real en 1702 – cuando Felipe V estaba en Nápoles –, a pesar del derecho de sucesión reconocido por la Corona a su hermanastro en 1697 y el nombramiento como nuevo procurador de Jordi de Villalonga y Fortuny, conde de La Cova, un filipista consumado¹³. En octubre de 1706, tras el triunfo del austracismo en Mallorca, Nicolau Truyols fue reintegrado al ejercicio de la procuración real tras la destitución del conde de La Cova, que estaba sirviendo «al Señor Duque de Anjou en dominios enemigos».

Importantes propagandistas de la causa austracista en Mallorca fueron Francesc Solá y Guardiola, un catalán, oidor de la Real Audiencia, que fue después nombrado regente de la institución, cuando Mallorca se transfirió al austracismo y Pau Vallbona, administrador de los bienes en Mallorca del conde de Zavellà y su hijo Pere¹⁴. Los condes de Zavellà como sucesores de los Pacs-Burgues eran en Mallorca barones de Bunyolí y señores jurisdiccionales de una serie de territorios

11. Arxiu de la Corona d'Aragó (ACA), Consell d'Aragó (CA), reg. 291, s. f. y ARM Lletres Reials (LR) 97, f. 230-232 y Reial Patrimoni (RP) 109, f. 152-157: merced de Carlos II del oficio de procurador real del reino de Mallorca vacante por muerte del Conde de Santa María de Formiguera a Francesc Truyols (Madrid, 19 de septiembre de 1695). Juró el cargo en Madrid el 26 de marzo de 1696 (ARM LR 97, f. 232-232 v).

12. PASCUAL RAMOS, Eduardo. *Francesc Truyols Font de Roqueta. Política i llinatge a la Mallorca del segle XVII*. Palma: Lleonard Muntaner editor, 2008, pp. 9-17.

13. AHN Consejos 2545, f. 79-81 v y ARM LR 97, f. 303 y RP 110, f. 74 v-76: privilegio de procurador real del reino de Mallorca otorgado por la reina María Luisa a favor de Jordi de Villalonga «que vacó por muerte de Don Francisco Truyols no obstante la futura que tenía Don Nicolás Truyols y con facultad de que pueda nombrar a un theniente que le sirva por el», Madrid, 26 de agosto de 1702. Actuó como lugarteniente del procurador, su padre Pere Joan de Villalonga y Burguet, aunque inicialmente la reina aprobó que fuera su hermano Francesc (ARM RP 110, f. 76-77 v y 81 v-82). Nicolau Truyols envió un memorial solicitando la plaza (AHN Consejos 2545, f. 88-89 v). JUAN VIDAL, Josep. «Los hombres de Felipe V en el Reino de Mallorca al comienzo de su reinado (1701-1706)». En MARTÍNEZ MILLÁN, José, CAMARERO BULLÓN, Concepción y LUZZI TRAFICANTE, Marcelo (eds.). *La Corte de los Borbones: Crisis del modelo cortesano*. Madrid: Polifemo, 2013, p. 1076 y PASCUAL RAMOS, Eduardo. *Poder y linaje durante la guerra de Sucesión en el Reino de Mallorca: el Marqués de la Torre*. Palma: El Tall, 2013, pp. 96-98.

14. Pere Vallbona solicitó posteriormente «en atención a las confidencias hizo al Conde de Zavellà e introdujo cartas a confidentes» el empleo de escribano de cartas reales (AHN, Estado libro 994, f.

del término de Felanitx. El Marqués de San Felipe decía del conde de Zavellà que «era hombre de grande autoridad en Mallorca por el ilustre y antiguo mayorazgo de la casa de Pacs que posee en aquella isla». El proborbónico Marqués de San Felipe identificaba la procedencia de los agentes del archiduque en Mallorca al comentar que el último virrey nombrado por Felipe V, Baltasar Escrivá de Híjar, III Conde de Alcudía, «no consiguió apagar la sedición austracista porque los ocultos emisarios de Cataluña y del Reyno de Valencia la mantenían viva porque sabían havia de venir la Armada enemiga mandada por el general Lach»¹⁵. Destacaron también como defensores de la causa austracista varios eclesiásticos tanto seculares como regulares. El marqués de San Felipe nos cita también que el partido austracista estaba integrado en Mallorca por una serie de linajes: «tomaron este partido D. Nicolás Truyols, Marqués de la Torre y casi toda su familia, las de Escallar –Descallar–, Bordils, Net, Berard, Dameto y Saforteza». De ellos surgieron diversos cargos importantes durante el dominio austracista, como el del procurador real, varios *jurats en cap* y diferentes *batles* y otros oficios de la *Universitat*.

Joan Antoni de Boixadors, VI Conde Zavellà, plenipotenciario del archiduque en Mallorca, a partir de octubre de 1706 y posteriormente virrey durante un trienio¹⁶, fue quien puso en funcionamiento y organizó el engranaje de la Mallorca austracista, en la que permaneció hasta 1709. Estaba casado desde 1699 con Dionisia Sureda de Sant Martí y Zaforteza, hermana de quien fue, por gracia de Carlos III, marqués de Villafranca a partir de 1707. Él fue quien confirmó los privilegios del reino, designó al nuevo procurador real, a los nuevos miembros de la Real Audiencia, y cubrió las vacantes de quienes optaron por el exilio, por su fidelidad a Felipe V. Salieron de Mallorca como exiliados el último virrey borbónico de Mallorca, el conde de Alcudía, el obispo Antonio de la Portilla, el regente de la Audiencia Francesc Ametller, el fiscal Bernardo Leiza, el magistrado Dionis Roger, el *jurat en cap* Marc Antoni Cotoner y otros caballeros, sacerdotes y religiosos. Los austracistas mallorquines ya habían reflejado la militancia borbónica de algunos de ellos como el obispo y el regente de la Audiencia en un panfleto que decía «a pesar de Portilla y Ametller reinará Carlos Tercer». A partir de noviembre de 1706 fueron creadas dos juntas confiscatorias para administrar los bienes secuestrados a los *botifleurs*. Estas confiscaciones tenían una doble finalidad: penalizar a los disidentes e incrementar los ingresos de la hacienda austracista. A partir de entonces se organizó el embargo de censos y mercedes de los filipistas residentes en dominios de Felipe V. Entre ellos se contaban las rentas del obispo de Barcelona, que

387, 9 de septiembre de 1710 y Archivo di Stato di Napoli, Consiglio di Spagna, Officialium Maioricarum 131, f. 28-32 v, 12 de febrero de 1709). El Consejo de Aragón informó favorablemente su solicitud.

15. BACALLAR Y SANNA, Vicente, marqués de San Felipe. *Comentarios de la guerra de España e historia de su Rey Phelipe Quinto el Animoso, desde el principio de su reynado hasta el año de 1725*. Génova, Matheo Garvizza, 1725, VII, p. 255.

16. ARM RP 110, f. 154 v-158 y 158 v-159 v: nombramiento de lugarteniente y capitán general del reino de Mallorca al conde de Zavellà (Valencia, 10 de diciembre de 1706).

al poco dejaron de estar secuestradas, las de Jordi de Villalonga, que fue procurador real entre 1702 y 1706, Joan Batista Belloto, Pedro Orlandis, Juan Moncampo y otros militares. También fueron confiscadas las propiedades de los filipistas que se encontraban en Menorca, al contrario de lo que sucedía en aquella isla con los bienes de los austracistas, que habían huido a Mallorca.

No obstante durante todo el período de dominio austracista de Mallorca la posesión del reino no fue pacífica, ya que persistieron sospechas de desafección hacia algunos caballeros y ciudadanos. A partir de enero de 1707 y hasta 1715, no cesaron las injerencias virreinales en las extracciones a suerte de oficios por medio de varias formas de presión: cesando individuos extraídos por sorteo para ejercer un cargo por mandato del virrey, cuando no lo eran por orden directa de la Corte, y contraviniendo el privilegio de insaculación que estipulaba que todos los elegidos debían vacar durante los tres años siguientes, habilitándolos para ejercer un oficio por considerarles adictos al régimen. También aumentó el porcentaje de inhabilitados por estar ausentes del reino¹⁷.

El retorno del reino de Valencia a dominio borbónico tras Almansa supuso para las islas de Ibiza y Mallorca la recepción de una oleada masiva de inmigrantes valencianos proaustracistas que huyeron tras la ocupación de sus poblaciones. La recepción de noticias de la victoria borbónica dio pie a que *botifleurs* mallorquines fueran cada vez más proclives a desear una restauración de Felipe V, lo que motivó réplicas virreinales, puestas de relieve en órdenes de exilio y deportaciones de felipistas y en un control más estricto de los sorteos para proveer los cargos de la *Universitat*. En mayo de 1707 siete *botifleurs* fueron expulsados de Mallorca, mientras en junio fue necesario extraer a suerte hasta quince nombres de caballeros para proveer el oficio de *jurat en cap*. De los quince caballeros inhabilitados, siete fueron cesados por orden virreinal por ser sospechosos de *botifleurs*¹⁸. Los destierros de *botifleurs* se incrementaron a partir de octubre. El día 14, nueve caballeros fueron obligados a embarcarse rumbo a Barcelona. Al día siguiente fueron expulsados veintitrés miembros del clero regular: diez jesuitas, ocho mínimos y cinco franciscanos de la villa de Petra, *tots per botiflèrs*, junto a otros proborbónicos. Las autoridades austracistas iniciaron una política de deportaciones fuera de la isla con el fin de enfriar el ambiente tenso existente. Solo en el año 1707, se enviaron a Barcelona ciento dos prisioneros¹⁹. Además Mallorca e Ibiza, a partir de julio de 1707, tuvieron que socorrer con hombres y provisiones a las plazas marítimas valencianas que aún resistían al ejército borbónico: Denia y Alicante. La primera hasta noviembre de 1708 y la segunda –a la que se intentó

17. JUAN VIDAL, Josep. «El Reino de Mallorca del Filipismo al Austracismo, 1700-1715»..., p. 177.

18. ARM Miscel·lània Pascual, X, f. 485 *del sach dels cavallers en tregueren 15 y ninguns pogueren ese per tenir fama de botifleurs y despres tregueren Juan Bta. Bordils*.

19. PASCUAL RAMOS, Eduardo. «Deportaciones y condenas a galeras en el reino de Mallorca durante la guerra de Sucesión». *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 2010, 66, pp. 139-140.

socorrer desde Menorca— hasta abril de 1709. La ciudad de Tortosa fue otro de los destinos que socorrer desde Mallorca hasta su capitulación en julio de 1708. A ello se sumaron las peticiones de granos que se hicieron desde la ciudad de Barcelona a partir del otoño de 1707 y que en parte fueron satisfechas²⁰.

El gobierno de Madrid, tras los avances territoriales postAlmansa, una vez obtenido el control de Valencia y Aragón, a fines de junio de 1707, consideró oportuno enviar al último virrey borbónico de Mallorca, el conde de Alcudia, a Menorca, para que usándola como base de operaciones próxima a Mallorca, conectara con mallorquines conocidos por su desafección al austracismo y tanteara las posibilidades de éxito que pudiera tener una conspiración destinada al retorno de aquella isla a la obediencia de Felipe V. El secretario de Guerra, José Grimaldo, juzgó beneficioso para la causa borbónica que el conde de Alcudia —que había abandonado Mallorca, en octubre de 1706— pasase a residir en Menorca. El conde viajó de Valencia a Mahón, donde se instaló, a partir de comienzos de octubre de 1707²¹, con la misión de recabar informaciones de Mallorca y conceder apoyo táctico a cualquier operación encaminada a restituir aquella isla a la sumisión borbónica, aunque ninguna concluyó con éxito. Le acompañaron un caballero mallorquín, Ramon Puig y dos frailes franciscanos que debían servir de enlaces con Mallorca. Uno de ellos era fray Martí Fronti Guardia, menorquín, nacido en el arrabal de San Felipe, descendiente de militares, provincial de los franciscanos de Mallorca desde 1694. Fray Martí Fronti había sido expulsado de Mallorca en marzo de 1707 por *botifler*²². El otro era fray Andreu Garí.

20. Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (AHCB) Lletres Closes VI, 114, f. 242-243 v «trobantse com se troba esta Ciutat ab alguna estratxes de blat», Carta de los *consellers* de Barcelona al conde de Zavellà, 26 de octubre de 1707, fols. 250 v-251 y 251 v-252 v «La estretxes en que al estat present per de aquí a la cullita nos trobam en orde a la provisió de blat majorment...per la gran concurrencia de gent se ha refugiat en ella per fugir de les operacions y vexacions del enemich», Carta de los *consellers* de Barcelona a los jurados de Mallorca y al conde de Zavellà, 17 de abril de 1708. Ya hizo notar el proaustracista Francisco de Castellví que la anexión de las islas a la causa del Archiduque «fue muy ventajosa al rey Carlos por los trigos y viveres que de este reino durante la guerra se transportaron a Cataluña», CASTELLVÍ, Francisco de. *Narraciones Históricas*. Madrid: Fundación Elías de Tejada y Erasmo de Pércopo, 1998, II, p. 218.

21. AHN Estado, leg. 323, s. f.: «Mi arrivo a esta isla de Menorca fue el dia 3 del corriente y aunque llegué no poco maltratado de una deshecha borrasca que corrí, entendí desde luego en disponer la forma de saver el estado de Mallorca», Carta del Conde de Alcudia al secretario Grimaldo, Mahón, 18 de octubre de 1707; «con el arrivo del Conde de la Alcudia en esta isla que fue a 3 delos corrientes acavo de recibir... carta orden de VS de 24 de junio por cuyo discurso enquentro... haver embiado a esta isla al mencionado conde para disponer y facilitar el que la de Mallorca buelva a la devida obediencia de S.M.», Carta del subgobernador Francisco Falcó a Grimaldo, Ciudadela, 14 de octubre de 1707; «devo dezir a VS que la noche del 3 de este entró en este puerto el Conde acompañado de un cavallero mallorquin llamado D. Ramon Puch», Carta del gobernador Dávila a Grimaldo, San Felipe, 20 de octubre de 1707. El informe de Dávila de 20 de octubre puede verse también en ANP Marine B/VII/470, f. 753-755.

22. ARM Miscel·lània Pascual, X, f. 483: «a 2 Mars 1707 fonch embarcat de orde del Rey el pare nostro fra Martí Fronti de la orde de St. Francesc ab una nau inglesa el vulgo de les gents deyen que

A los pocos días de su llegada, el conde de Alcudia envió ya a uno de los frailes como emisario hacia Mallorca para obtener información de un caballero de confianza, con el que sin embargo no pudo conectar por haber sido, entre otros, obligado a exiliarse forzosamente de la isla por parte del gobierno austracista²³. En octubre el conde de Zavellá había expulsado de Mallorca a nueve caballeros. Pero antes de concluir noviembre, el conde de Alcudia obtuvo informes por otras vías: por medio de un boticario mallorquín deportado a Tolón, que de aquella ciudad pasó a Marsella, desde donde se trasladó a Menorca²⁴, y a través del sobrecargo

per botifler». Después de su embarque, continuó conspirando a favor de Felipe V. Tras la ocupación inglesa de Menorca, tuvo que salir de la isla, y se exilió en Valencia donde murió el 27 de marzo de 1712, RAMIS Y RAMIS, Juan. *Varones ilustres de Menorca*. Mahón: Imprenta de Serra, 1817, pp. 86-87.

23. AHN Estado, leg. 323, s.f.: «se dispuso persona dela mayor confianza que pasase a dicha Mallorca, dirigida a un cavallero de toda mi satisfacion para adquirir por este medio individuales y ciertas noticias del estado de aquella Ciudad y Isla y haviendose practicado el medio no se pudo el fin porque no encontró al cavallero a quien iba destinado por haverle embarcado los enemigos con otros de su clase fieles al Rey nuestro Señor y no haviendose resuelto la persona a declararse con otro alguno por no llevar facultad para ello y por su riesgo, volvió a este castillo sin los ynformes a cuyo fin fue ymbiado», Carta del Conde de Alcudia a Grimaldo, Mahón, 18 de octubre de 1707. Dávila dio después más detalles sobre esta operación, identificando al emisario, como uno de los dos franciscanos que habían arribado a Mahón con el Conde, concretamente fray Andreu Garí, que partió en una embarcación, que él le proporcionó, escoltado por soldados armados, el 13 de octubre a las diez y media de la mañana. Desembarcó el mismo día a las nueve de la noche, en la playa de Sa Mesquida, en la costa noreste de Mallorca, desde donde se dirigió a la villa de Artá, donde llegó el mismo día a las once de la noche «y encaminandose al conbento de San Francisco llamó al guardián (que era la persona a la que se dirijian las cartas) y luego que le conozió y supo a lo que yva se mudó todo y le dijo se volviese porque el no se atrevia a encargarse de las cartas, respecto de que el rrevelde conde de Savalla avia hecho algunos castigos, y desterrado a muchos cavalleros y rreliogiosos de todas rreliogiones por apasionados al Rey nro. Sor...y viendo el rreliogioso que el guardián no se hallava en animo de quedar con las cartas ni que de ninguna suerte se las pudo hazer tomar se volvió con ellas a esta isla», AHN Estado leg. 323, s.f.. Estos días precisamente habían salido desterrados de Mallorca hacia Barcelona 9 caballeros *per botiflers*: «Als 14 Octubre 1707 al matí partiren els cavallers que el Rey enviave a demanar qui era a Barcelona y se partiren de así per anarsen a Sóller a emabarcarse», ARM Miscel·lània Pascual, X, f. 490. El dietarista Matías Mut hace alarde de su austracismo al afirmar «Deu los do lo que mereixen». Estuvieron fuera de Mallorca 1 año, 10 meses y 8 días. Pero los destierros no solo afectaron a los caballeros. Según el noticario de Mut «A 16 Octubre 1707... se embarcaren en una nau maltesa dich St. Juan vuyt frares de St. Francisco de Paula els mes savis y majors de dit convent per botiflers y... vuyt anagistes, el Rector de Montision y el Rector de St. Martí, un germà de D. Ramon Fortuny y altres...tots per botiflès...sen anaren a embarcar en el Purtixol en la dita nau Sant Juan cinch frares de St. Francesc que los havien portat de Petra el gordià y altres y també ey havia un estudiant de allí matex y també mosson Juan Fornés apotecari, tots per botiflers».

24. AHN Estado, leg. 323, s.f. «Juan Fornés, natural de Mallorca, persona de mi satisfacion, de acreditada fidelidad y mui introducido y vien visto en aquella isla», Carta del Conde de Alcudia a Grimaldo, Mahón, 8 de diciembre de 1707. Joan Fornés era el boticario que, según Matías Mut, fue expulsado de Mallorca, junto a cinco franciscanos y un estudiante, *per botiflers*, el 16 de octubre de 1707 en una fragata maltesa (ARM Miscel·lània Pascual, X, f. 490). Llegó a Tolón el día 31. De allí pasó a Marsella, de donde embarcó hacia Mahón el 24 de noviembre y llegó a ese puerto el 28, donde conectó enseguida con el conde de Alcudia.

—que era *xueta*— y ocho marineros que viajaban de Mallorca a Génova, con un cargamento de aceite, cuya nave naufragó al norte de Menorca. Ambos coincidieron en que Mallorca disponía de escasas fuerzas defensivas, solo una pequeña guarnición inglesa de cien hombres, a la que había que sumar unos trescientos naturales componentes del regimiento de milicias de la ciudad. Los informes insistían en «que los mas de aquella Ciudad y Isla (ala reserva de la marinería y lo mas inferior de la pleve) estan desengañados y deseando el abrigo de alguna fuerza para volver a la devida obediencia de Su Magestad y a este fin le ynstaron... algunos de la Nobleza y de otros gremios». Según la versión obtenida, el descontento por la presión fiscal a que era sometida la población no era fácilmente soportable —«que los naturales estavan arrepentidos y mal hallados con las continuas y pesadas contribuciones que les sacan para asistencias de Cataluña»— sobre todo en la parte foránea. Para mantenerse al gobierno austracista no le quedaba más alternativa que usar medidas de fuerza, como el constante destierro de sospechosos de filipismo y el cese de personas proclives a aquella causa si eran extraídos a suerte para ocupar cargos. Según los informes recibidos en Mahón la mayor parte de la nobleza mallorquina ansiaba el retorno a la obediencia borbónica y el soporte fundamental del austracismo eran las clases populares —*la marinería y la ínfima pleve*—. El Conde de Alcudía remitió el contenido de todas estas declaraciones a Madrid, a la secretaría de Guerra.

Según estos testimonios, Mallorca sería una presa fácil para una expedición militar borbónica, especialmente la plaza de Alcudia. El Conde de Alcudia buscaba cualquier pretexto, como el intercambio de prisioneros, para introducir cartas en Mallorca. Según las noticias recibidas, había personas en Mallorca que ansiaban un cambio de gobierno y muchos habitantes de la parte foránea estaban descontentos con el gobierno austracista por sus exigencias contributivas²⁵. El tema tras la recepción de las informaciones, fue tratado en la Corte en enero de 1708. Pero la conclusión a la que se llegó fue la imposibilidad de acometer la empresa en aquellos momentos, porque las tropas disponibles estaban concentradas en otro frente, la invasión de Cataluña, y no era prudente diversificar esfuerzos. Se dejó el tema al arbitrio de la Corona francesa, a la que se consideró estar en mejor disposición para emprenderla.

En Ibiza también muy pronto fueron detectadas conspiraciones proborbónicas. En septiembre de 1706 había existido un pacto tácito de entrega de la isla en el momento de llegada de la flota aliada y fue cumplido. Los jurados y el *Consell* se aprestaron a jurar de inmediato como soberano a Carlos III contando con el partidismo procarolino del gobernador Josep Ponce de León y del de su asesor Joan Tomás Rubio. Un personaje que intentó capitalizar méritos sobre el viraje de Ibiza al austracismo fue Francisco Balansat, que había sido asesor interino del gobernador entre febrero de 1704 y el de 1706 y a partir de octubre ejerció como

25. ANP Affaires Étrangères (AE) B/1/797, f. 76-78.

abogado fiscal de la Audiencia de Mallorca²⁶. El almirante Leake elogió tanto sus buenos oficios como los del capitán Pedro Riusech a la hora del traspaso de Ibiza al austracismo. El último gobernador nombrado por Felipe V, Josep Ponce de León, fue mantenido en su cargo y permaneció en él hasta comienzos de 1712. Joan Tomás Rubio, en aquellos momentos asesor del gobernador de Ibiza, fue después nombrado oidor de la Audiencia de Mallorca²⁷ y su cargo fue concedido a finales de 1707 al menorquín Miguel Jerónimo Rubí del Villar²⁸, que se ha-

26. Balansat por medio de un memorial dirigido al rey Carlos expuso que en agosto de 1706 partió de Ibiza hacia Barcelona «para participar a S.M. la buena disposición en que se encontraba la isla», pero cuando llegó, el Archiduque ya había tomado el camino de Aragón. En Barcelona, se entrevistó con el Conde Ullefeld y le entregó informes sobre lo fácil que sería el reconocimiento del Archiduque como rey en Ibiza. De Barcelona iba a trasladarse por mar a Alicante para tratar con los almirantes y vicealmirantes de la flota que tenía que dirigirse a las islas, pero desde el Garraf «fue a Ibiza hizo gestiones con los de su devoción para asegurar la pretendida aclamación». Después de Ibiza se desplazó a Alicante, donde se entrevistó con los vicealmirantes que acordaron pasar con la flota a Ibiza, que aclamó al archiduque Carlos como rey tras la entrega por su parte de las cartas del Conde de Ullefeld y del almirante Leake al gobernador y a algunos ministros «y personas afectas con quienes se entendía». Según su versión, el gobernador y los jurados fueron a bordo de la nave almiranta y prestaron obediencia a Carlos III ante Leake siendo Balansat «el único de aquella isla que trató con los generales y amigos de V.M.». De allí pasó a Mallorca con el Conde de Zavellà y por él fue nombrado abogado fiscal de la Real Audiencia el 9 de octubre de 1706. El archiduque Carlos confirmó ese título en Valencia el 15 de diciembre (ARM RP 110, f. 175-176 v). El 21 de agosto de 1709, el Conde de Zavellà le envió una notificación en presencia de los magistrados de la Real Audiencia que le ordenaba salir de Mallorca e irse a Menorca o a Ibiza. A los 11 días le envió a Menorca y estando en aquella isla, recibió otra notificación del marqués del Rafal que le jubilaba como abogado fiscal. Solicitó su rehabilitación. Los informes del procurador real y del regente de la Audiencia le fueron adversos. Éste último escribió sobre él «la suma ignorancia, su soberbia y altives imponderable, su malignidad no tiene igual, su profanidad y escandalosa vida no tiene segunda en cuanto habla miente». Los almirantes Leake y Hasenan querían dejar a Balansat como asesor del gobernador de Ibiza, pero el gobernador aseguró que si se quedaba «se perdería aquella isla». Tras haberle nombrado abogado fiscal afirmó de «que era imposible que dicho sujeto desempeñase bien sus cargos». No obstante, tanto el Consejo de Aragón como el Marqués del Rafal informaron favorablemente para que fuera reintegrado a su oficio con todos sus salarios (Barcelona, 30 de julio de 1710). Unos meses después obtuvo privilegio de nobleza (Archivio di Stato di Napoli, Consiglio di Spagna, Cancelleria, 24 Diversorum Maioricarum, f. 169 v-173, 21 de enero de 1711).

27. AHN Estado libro 985, f. 15-15 v y Archivo di Stato di Napoli (ASN), Consiglio di Spagna, Officialium Maioricarum 131, f. 19-20 (1 de octubre de 1707). Joan Tomás Rubio había sido designado asesor del gobernador de Ibiza, para cubrir la vacante por fallecimiento de su anterior titular Josep Bernia. Había jurado su cargo el 19 de febrero de 1706 ante el gobernador (ARM RP 110, f. 138 v-140). Durante los dos años que mediaron entre la muerte de Bernia, el 1 de febrero de 1704, y el juramento de Rubio, ejerció como asesor interino Francisco Balansat, en virtud de nombramiento del gobernador Domingo de la Canal.

28. ARM LR 97, f. 432-434 y RP 110, f.181-185 y ASN, Consiglio di Spagna, Officialium Maioricarum 131, f. 14-16 v. Miguel Jerónimo Rubí del Villar fue nombrado asesor del gobernador de Ibiza el 22 de agosto de 1707 y juró el cargo ante el Conde de Zavellà en Mallorca el 23 de septiembre. Era hijo de Antoni Rubí que fue asesor del gobernador de Menorca 35 años, entre 1654 y 1689. Su abuelo materno Josep Esporrín había sido gobernador de Menorca entre 1650 y 1653 (*Vid. JUAN VIDAL, Josep. Felipe IV y Mallorca. Los servidores del Rey*. Palma: El Tall Editorial, 2014, pp. 149-152). Miguel Jerónimo

bía exiliado voluntariamente de Menorca ante el temor que cundió entre los disidentes de aquella isla ante la brutalidad de la represión desatada por los borbónicos.

Pero en Ibiza los comportamientos políticos también distaron de ser unánimes. A partir de entonces el gobernador tuvo que ejercer un férreo control de las insaculaciones de consejeros y jurados, especialmente del de *jurat en cap*. El 16 de marzo de 1707 transmitió al *Consell* la orden recibida de desinsacular los nombres de cuantas personas fueran consideradas desafectas, al mismo tiempo que proponía la insaculación de personas de confianza para ser sorteadas para el ejercicio de los cargos con garantías. El archiduque le concedió en mayo el privilegio de poder insacular y desinsacular²⁹. El 26 de junio, Ponce de León hizo una nueva insaculación general. Es destacable que entre 1707 y 1714 solo ejercieron el cargo de *jurat en cap* cuatro individuos. Alguno de ellos repitió en él hasta cuatro veces durante ocho años, como Jordi Llobet Arabí, que lo ejerció en 1707, 1709, 1713 y 1714. En 1708, lo fue Josep Ribes Rosselló, en 1710 y 1711, Antoni Arroyos y en 1712, el capitán Joan Marsellés³⁰. Mientras algunos *botifleurs* ibicencos interesados en el mantenimiento de la causa borbónica fueron detenidos y encarcelados. Entre ellos había personajes que siendo propietarios de tierras se habían beneficiado de las rentas embargadas en la isla a catalanes militantes en el austracismo en Cataluña, durante el gobierno de Felipe V. Algunos de los detenidos fueron deportados a Mallorca, como los capitanes Juan Bautista Botino³¹ «por francés», Lluís Sierra y Marc Ferrer³² «por apasionados a Felipe V» y Francesc Laudes Pineda, que murió en Mallorca en prisión, y sus hijos Josep y Antoni «por ser de natural perturbador»³³. Los Laudes, de origen notarial, habían ocupado los más altos cargos en la administración de la *Universitat* ibicenca en la segunda mitad del siglo XVII. Francesc Laudes Pineda fue durante el reinado de Carlos II, dos veces *jurat en cap*, en 1683 y 1685, y repitió en el cargo en 1701. Francesc y su hijo Antoni

había sido auditor de guerra interino en 1697, abogado fiscal interino, en 1698 y asesor interino del gobernador de Menorca entre 1702 y 1704.

29. ASN, Consiglio di Spagna, Cancelleria, 23 *Diversorum Maioricarum*: privilegio a Josep Ponce de León para insacular y desinsacular en Ibiza porque «diferentes sujetos...que devian mantenerse han manifestado menos afectos oponiéndose a los que defendian la justicia de nra. causa por cuyos y otros motivos deven ser desinsaculados y sacados delas bolsas del gobierno de dicha isla y en su lugar atendidos aquellos que mas apropósito se juzgaren», Barcelona, 7 de mayo de 1707.

30. PLANELLS RIPOLL, Joan. «Jurats en cap i regidors d'Eivissa i Formentera». *Eivissa*, 1992, 22, pp. 357-359.

31. El 23 de noviembre de 1706, al capitán Juan Bautista Botino le fue concedido por el Archiduque el grado y sueldo de teniente coronel de infantería (ARM RP 110, f. 149-150).

32. Marc Ferrer se había promocionado socialmente a fines del siglo XVII. Admitido en la *mà major*, fue insaculado en las bolsas reservadas a este estamento en 1690. Consecuencia de ello ocupó cargos reservados a la *mà major*, como el de *bosses* en 1696, *mostassaf* en 1701 y *bosses* de nuevo en 1703. Él fue el repoblador de Formentera a partir de 1699.

33. PIÑA RAMÓN, Josep. «Eivissa durant la Guerra de Successió». *Eivissa*, 1981, 11, p. 26.

Laudes habían sido lugartenientes del procurador real en Ibiza. En septiembre de 1703, Felipe V había ordenado al procurador real de Mallorca cesar a Francesc Laudes como su lugarteniente en Ibiza³⁴. Los ibicencos deportados a Mallorca en 1707 comenzaron a retornar a Ibiza a partir de octubre de 1708, donde no cesaron de conspirar. En enero de 1709 se volvió a lanzar otra orden de detención contra los hermanos Laudes.

En Mallorca, el control virreinal de los electos a cargos fue *in crescendo* a partir de 1708 y continuó durante los años siguientes. Cuando en junio hubo que proceder a renovar jurados y consejeros, el Conde de Zavellà intervino: hubo que extraer cuatro nombres para proporcionar el jurado militar. Uno de ellos fue «impedit ab orde real», mientras otro que no había vacado el tiempo preceptivo fue dispensado por el virrey. Resultó ser precisamente un austracista del calibre de Salvador Sureda de Sant Martí, pariente directo del conde de Zavellà. Salvador Sureda de Sant Martí, cuñado del Conde de Zavellà, ya había sido *jurat en cap* en 1699 y 1705. No podía volver a serlo hasta 1709 pero se le permitió acceder al cargo, vulnerando la norma. La fidelidad a la causa era preferida a la estricta observancia a la ley. La confección del *Consell* reportó idéntica problemática. Para obtener doce *consellers* tanto del estamento militar como del ciudadano, hubo que recurrir a extraer hasta veinticinco nombres. Entre los caballeros, tres fueron inutilizados por disposición real y otro cesado por intervención virreinal. Pero las manipulaciones electorales no acabaron ahí. Siete *no vegats* fueron «declarats útils per su Ilma». Entre sus linajes se encuentran los de varios destacados austracistas: Salvador Sureda de Sant Martí, Ramon Çanglada, Felip Fuster y Vida, Tomás Burgues Zaforteza, Francesc de Verí, Felip Fuster y Fortesa y Francesc Dameto y Pueyo. A algunos de ellos, o a parientes muy próximos, les fue otorgado título de nobleza por parte del Archiduque, como a Francesc Sureda de Sant Martí y a Tomás Burgues Zaforteza. El primero fue Marqués de Villafranca en 1707 y el segundo marqués del Verger en 1708. Ambos también eran parientes. Al mismo tiempo fue preciso para mantener el orden, expandir medidas represivas contra los *botiflours* de algunas villas. En la villa de Selva, en marzo fue apresado un hombre: «llevaba una mordaza en la boca para sofocar los gritos que profería de Viva Felipe V»³⁵. Siguieron las expulsiones de caballeros de la isla y las detenciones de *botiflours*.

En septiembre de 1708, una doble expedición aliada (una salió de Cerdeña y otra de Barcelona) conquistó Menorca teóricamente en nombre de Carlos III, aunque después no resultó ser así³⁶. Los aliados contaron con el colaboracionismo de

34. AHN Consejos 2537, f. 134-134 v (Madrid, 25 de septiembre de 1703).

35. CAMPANER Y FUERTES, Álvaro. *Cronicón Mayoricense*. Palma: Imprenta Colomar, 1881, p. 488.

36. MATA, Micaela. *1705-1713 Menorca. Franceses, Ingleses y la Guerra de Sucesión*. Mahón: Ateneo Científico, Literario y Artístico, 1980, TERRÓN PONCE, José Luis. *La Guerra de Sucesión en Menorca: causas, hechos, consecuencias*. Mahón: Museo Militar San Felipe, 1984 y JUAN VIDAL, Josep. *La conquesta anglesa i la pèrdua espanyola de Menorca com a conseqüència de la guerra de Successió a*

la mayor parte de la población menorquina, que les consideró como unos libertadores y pensó que a partir de aquel momento cesaba el dominio en la isla de la Casa de Borbón para pasar al de la Casa de Austria. Luis XIV fue consciente de las ventajas obtenidas por los aliados con la posesión de Menorca³⁷. Inmediatamente después de la conquista, el jefe de la fuerza expedicionaria, James Stanhope, en un acto de regalía, actuando como auténtico señor de la isla, restableció los privilegios abolidos por el último gobernador borbónico de Menorca, a la espera de que estos fueran jurados en su momento por el nuevo soberano³⁸. Los dejó como estaban a la muerte de Carlos II. A partir de entonces y durante cuatro años entre la incertidumbre se mantuvo una dualidad gubernativa en Menorca. Un gobernador de la isla, nombrado por el rey Carlos, residía en la entonces capital de la isla, Ciudadela, mientras que un gobernador militar, nombrado por la reina Ana de Inglaterra, residía en el castillo de San Felipe cerca de Mahón. Bajo su mando quedaba la mayor parte de la guarnición militar próxima a los mil hombres, todos ingleses, que permanecía en la isla. Inmediatamente Stanhope consciente del interés y de la conveniencia que tenían para Inglaterra que el puerto de Mahón y con él el resto de Menorca quedasen en su poder, convenció al gobierno de Londres de que la defensa de la candidatura al trono de España de Carlos III bien merecía alguna recompensa y que en esta debía incluirse la posesión de aquella isla. Menorca pasaba a ser para los ingleses un botín de guerra. Stanhope evacuó de la isla a la mayor parte de soldados que no fueran ingleses y convirtió a Menorca en posesión prácticamente *de facto* británica, ante unos atónitos y desorientados menorquines, algunos de los cuales habían dado o arriesgado sus vidas y perdido sus cargos y haciendas para convertirse en súbditos de la Casa de Austria, no de una monarquía tan lejana como la británica, que no era católica. Cuando en 1709 Stanhope, en nombre de su reina, planteó a Carlos la cesión de la soberanía de Menorca, él y su círculo se opusieron rotundamente a desmembrar cualquier porción del patrimonio territorial de la monarquía hispánica.

En Mallorca, el virrey tuvo que proseguir con el control de las extracciones de oficios. En mayo de 1709 fue preciso extraer hasta once redolinos para proporcio-

la Corona d'Espanya. Palma: El Tall, 2008 y *La Conquista Inglesa de Menorca. Un capítulo de la Guerra de Sucesión a la Corona de España*. Palma: El Tall, 2013.

37. Luis XIV. *Correspondencia de Luis XIV con M. Amelot su embajador en España. 1705-1709...*, pp. 565 y 567: «La pérdida del castillo...en la isla de Menorca causará un grave perjuicio al servicio del rey, mi nieto, y dará a sus enemigos nuevas facilidades para continuar la guerra y tener escuadras en el Mediterráneo», Carta de Luis XIV a Amelot, Versalles, 22 de octubre de 1708. «La pérdida de Menorca dará nuevas facilidades a las escuadras de Inglaterra y Holanda para pasar el invierno en el Mediterráneo», Carta de Luis XIV a Amelot, Versalles, 5 de noviembre de 1708, en JUAN VIDAL, Josep. *La conquista inglesa de Menorca. Un capítulo de la Guerra de Sucesión a la Corona de España*. Palma: El Tall, 2013, p. 128.

38. Arxiu Històric Municipal de Ciutadella (AHMC) Cartas Reales (16 de octubre de 1708) y Arxiu Històric de Maó (AHM) Universitat (U) 158, s.f. (17 de octubre de 1708). Carlos los juró casi un año más tarde en Barcelona, el 14 de septiembre de 1709 (AHMC Cartas Reales).

nar el nombre del *jurat en cap*, Antoni Dameto *menor*; siete para los dos jurados del estamento ciudadano, Francesc Mora y Mulet y Joan Antoni Dureta³⁹; nueve para un clavario, veintitrés para doce consejeros del estamento de los caballeros, veintiuno para los doce consejeros ciudadanos, doce para los ocho mercaderes y veinte para los doce menestrales. El virrey cesó a dos individuos sorteados para el cargo de jurado caballero, tres para el de clavario, tres para consejero militar, cuatro para el de consejero ciudadano y dos para el de *mostassaf* por considerarlos sospechosos de proborbónicos. Y dispensó del tiempo preceptivo de vacar a siete individuos a los que antiprivilegios designó consejeros por el estamento de los caballeros por estar seguro de su fidelidad. Lo mismo hizo con nueve del estamento ciudadano, cuatro mercaderes y dos menestrales⁴⁰. Las manipulaciones electorales iban en aumento, prueba evidente de la inseguridad del régimen y de las dificultades para hallar adeptos con quienes cubrir los cargos de la *Universitat*. Mientras prosiguieron las recompensas a los militantes austracistas con la concesión de títulos de nobleza por parte del archiduque.

Por otro lado en Ibiza, en enero de 1709, los hermanos Laudes fueron de nuevo acusados de instigadores de un plan general de sublevación de la isla a favor de Felipe V. Josep Laudes fue detenido y encarcelado⁴¹ y su hermano Antoni intentó salvaguardarse acogiéndose a la inmunidad eclesiástica en la iglesia del hospital de la villa de Ibiza. El gobernador Josep Ponce de León fue renovado en su cargo en noviembre de 1709⁴². La llegada de refugiados políticos en la isla, compuesta de familias enteras procedentes del reino de Valencia planteó problemas para la población ibicenca, como la subida de los precios de los artículos de consumo. Los jurados se dirigieron al gobernador para solicitarle que limitara la entrada de personas que «per raho de la guerra estan fora de la sua patria, intentaren venir a la present isla, de lo que se ha de seguir gran perjuhí als vehins y havitadors desta»⁴³. Sabemos que 240 familias procedentes de Denia se habían refugiado en Ibiza y Mallorca: 214 en Ibiza y 36 en Mallorca, lo que

39. El *ciudadà* Joan Antoni Dureta, hijo de Gaspar Dureta Desclapés y de Francina Zaforteza Taganament solicitó el reconocimiento de nobleza, basado en que el título de su madre era transmisible por vía femenina. Lo obtuvo en 1709 en atención «a los servicios, antigüedad y calificada sangre de su Casa», aunque la ejecutoria no se expidió hasta 1713. Era cronista y yerno del cronista Vicenç Mut.

40. ARM Sort i Sac (SS) 64 bis, f. 7-12.

41. Archivo General de Simancas (AGS) Gracia y Justicia (GJ) leg. 142: *Relacion de los servicios y méritos del Sr. D. Joseph Laudes...* Josep Laudes era doctor en Derecho y por su militancia borbónica fue a partir de 1716 recompensado con una plaza de oidor en la Audiencia de Mallorca (MOLAS RIBALTA, Pere. «Las Audiencias Borbónicas de la Corona de Aragón. Aportación a su estudio». *Estudis* 1976, 5, p. 122 y «Magistrats de l'Audiència borbònica». *Mayurqa. Homenatge a Alvaro Santamaría*, 1989, 22-II, p. 826).

42. ASN, Consiglio di Spagna, Officialium Maioricarum 131, f. 76 v-78 y Officialium Maioricarum 132, f. 51 v-54 (25 de noviembre de 1709).

43. Arxiu Històric d'Eivissa (AHE) Jurarà 1710-1712, f. 130-130 v (6 de mayo de 1710).

constituían 776 personas, de las que 643 estaban en Ibiza y 133 en Mallorca⁴⁴. La toma posterior de Alicante, a la que se intentó socorrer por medio de una armada que procedente de Menorca salió de la capital mallorquina, supuso que un buen número de emigrados de aquella ciudad se añadieran a los refugiados ya existentes en Ibiza y en Mallorca y de esta forma se acrecentasen los recién llegados a las islas. Los gacetilleros isleños anotaron la rendición de la ciudad de Alicante a las tropas de Felipe V y añadieron «vinieron a Mallorca gran número de emigrados de dicha ciudad»⁴⁵, hecho corroborado por los registros parroquiales en los que aparecen partidas referentes a alicantinos. Mientras tanto las rentas de desafectos eran aprovechadas para recompensar los menoscabos padecidos por algunos leales de otros territorios⁴⁶. También en Ibiza, el lugarteniente de la procuración real Joan Antoni Arabí, alegando los méritos de sus antepasados y sus servicios ininterrumpidos a la monarquía, solicitó un título de caballero y de noble. El Consejo de Aragón lo aprobó el 10 de diciembre de 1709 y el rey Carlos se lo concedió el 3 de enero de 1710⁴⁷. Su sucesor en el cargo Vicent Prats de Veintimiglia, que era de familia de ciudadanos, también solicitó su promoción a la nobleza⁴⁸.

El conde de Zavellà gobernó el reino de Mallorca en nombre del archiduque durante un trienio. La satisfacción generada por su gobierno entre los gremios de la ciudad y el capítulo catedralicio llevó a ambas corporaciones a solicitar la prórroga de su mandato por un segundo trienio⁴⁹. Pero en noviembre de 1709 fue

44. GUIA MARÍN, Lluís. «En obsequio de vuestra majestad, y considerable estrago de sus casas y haziendas». L'exili dels veïns de Dènia arran de la Guerra de Successió. *Afers*, 2011, 70, pp. 752-756. Es muy interesante el apéndice documental publicado procedente del Archivo di Stato di Napoli con la relación nominal de las familias de Denia que se hallaban en Ibiza y en Mallorca. Josep Nieulon, que había sido cónsul francés en Mahón, tras la conquista inglesa, pasó a Denia, e informaba al secretario de Marina en 1709 y 1710 sobre el «retour de 30 familles passées à Majorque, el retour de rebelles Venant de Balleares o el retour à Denia de famillars emigrées à Eivissa», ANP Marine B/VII/3, f. 142 v, 174 y 317 v y B/VII/4, f. 97).

45. SALVÀ, Jaime. «Mallorca bajo el dominio austríaco». *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 1985, XLI, 839, p. 368.

46. AHN Estado libro 994, f. 33-35: Josep Mercader y Calatayud, exasesor del gobernador de Oriuela, expuso que había perdido las 200 libras que el rey le había hecho merced sobre Mandas en Cerdeña a partir de agosto de 1708, y suplicó que se le conmutase esa gracia por la administración de la hacienda de Jaime y Andrés Riambau, desafectos de Ibiza que rentaba 250 libras. El Consejo informó *que es digno* (Barcelona, 28 de noviembre de 1709). El rey se la concedió (29 de diciembre de 1709); AHN Estado libro 994, f. 46-49: que se paguen a Climent Deyá de Valencia, 100 doblones de los caudales y secuestros de confiscaciones de Mallorca (Barcelona, 31 de octubre de 1709).

47. AHN Estado libro 994, f. 177-186 v y ASN Consiglio di Spagna Cancelleria, 23 Diversorum Maioricarum, f. 117-120 y 24 Diversorum Maioricarum, f. 61-64.

48. AHN Estado libro 994, f. 419-420 y ASN Consiglio di Spagna Cancelleria, 23 Diversorum Maioricarum, f. 163 v-164.

49. Archivo de la Catedral de Mallorca (ACM) Actas Capitulares (AC) 1643, f. 146 v (18 de septiembre de 1709).

reemplazado por un valenciano, Jaume Rosell y Ruiz, marqués consorte del Rafal⁵⁰ por su matrimonio con su prima Jerónima de Rocamora. Sus servicios al archiduque databan de 1705 cuando consiguió la adhesión de la ciudad de Orihuela a la causa austracista. Desembarcó en la capital mallorquina el 5 de noviembre y tomó posesión de su cargo el día 10. Coincidió el cambio en la cúpula directiva del reino mallorquín con los momentos en los que en Europa a instancias de Francia se estaba intentando negociar una paz, que no se consiguió, ante la dureza de las exigencias por parte de los aliados a Luis XIV. Al Marqués del Rafal le correspondió desarticular conjuras en momentos de claro declive de la causa del archiduque.

El marqués del Rafal tuvo que seguir controlando los cargos de la *Universitat* y continuó con las prácticas intervencionistas de su antecesor a la hora de extraer a suerte jurados, consejeros y los restantes oficios. El marqués enviaba a Barcelona una nómina de posibles electos a *batles* de la *Ciutat* y villas de Mallorca y sus asesores. Así lo hizo el 2 de abril de 1710⁵¹. Desde Barcelona, el círculo del rey Carlos le devolvía las nóminas marcadas con una cruz y le enviaba listas de censurados a los que debía vetar en caso de salir sorteados para proveer oficios. Por otro lado también tuvo que recurrir a otorgar dispensas a austracistas que ya habían ejercido cargos los tres años anteriores para poder tener los oficios de la *Universitat* bajo control. En la capital mallorquina, el 15 de junio de 1710 fueron extraídos quince redolinos para poder proporcionar un nombre para ocupar la plaza de *jurat en cap*. Tres de ellos fueron cesados por orden real. Recayó el cargo en Miquel Desclapés. Para poder obtener los doce consejeros militares fue preciso extraer dieciocho nombres. Para los doce consejeros ciudadanos, los redolinos ascendieron a dieciséis y los de los menestrales a diecinueve. Abundaron entre todos los estamentos las dispensas a individuos a quienes les correspondía vacar⁵².

En julio de 1710, el virrey en nombre de Carlos III solicitó del *General Consell* un donativo para la campaña militar que iba a suponer el último intento de los aliados de ganar la guerra en España y que entrañó la segunda penetración austracista en Castilla. Los borbónicos habían sido derrotados el 27 de junio en Almenar. El avance militar aliado necesitaba fondos y Carlos los solicitó a Mallorca. Pero las instituciones mallorquinas intentaron esquivar el donativo. El real patrimonio obtuvo un empréstito cuyos principales acreedores fueron eclesiásticos y *xuetes*.

50. ASN Consiglio di Spagna, Officialium Maioricarum 132: nombramiento del Marqués del Rafal lugarteniente general del reino de Mallorca por un trienio por haber finalizado el del Conde de Zavellà (14 de octubre de 1709). ACM AC 1643, f. 149-150: el Marqués del Rafal llegó a Mallorca el 5 de noviembre y el día 11 se despidió el Conde de Zavellà; ARM LR 97, f. 485-490. La Junta Patrimonial del reino de Mallorca solicitó al rey la concesión de mil ducados de oro al Conde de Zavellà como se daban desde 1657 a los virreyes cuando concluían su mandato (AHN Estado libro 994, f. 192-196 v, 14 de noviembre de 1709).

51. AHN Estado libro 994, f. 139-141 y 146.

52. ARM SS 64 bis, f. 35-37.

Las victorias austracistas de agosto de 1710, que permitieron a los aliados volver a entrar en Zaragoza, recuperar el reino de Aragón, y ocupar de nuevo Madrid un mes más tarde, fueron celebradas en Mallorca con un Te Deum en la catedral «a imitatio de lo que se havia manat executar se Magestat en Barcelona»⁵³. Las cartas recibidas en Mallorca revelaban exclusivamente las victorias, mientras se maquillaban las derrotas para no desmoronar aún más la moral de los partidarios del austracismo. Las fiestas organizadas a partir de agosto de 1710 para celebrar las victorias militares austracistas continuaron hasta enero del año siguiente⁵⁴, cuando la campaña austracista de 1710 ya había concluido en un completo desastre. La doble derrota de Brigüega y Villaviciosa significó un rotundo triunfo borbónico sobre el bando austríaco, aunque tampoco supuso el final de la guerra. Las campañas de los años siguientes ya no variaron esta realidad. Estas derrotas fueron comunicadas a Mallorca por el marqués de Rialp camufladas como si hubiesen sido una victoria. El austracista Matías Mut al recibir la noticia de la llegada del rey Carlos a Barcelona, consideró que durante su retirada había «goñat una victoria que es estad la major que se podria goñar»⁵⁵. Todo un ejercicio de manipulación de la realidad.

A la hora de renovar cargos en Mallorca, en enero de 1711 hubo que extraer diez, dieciocho y nueve redolinos respectivamente para proporcionar cuatro nombres de electos a «batle, veguer y veguer de fora»⁵⁶. En marzo de 1711, virrey y jurados acordaron comunicar al rey Carlos los inconvenientes que se derivaban de trasladar tantos prisioneros de guerra a la isla, por estar esta repleta de familias valencianas y alicantinas que habían buscado refugio en Ibiza y en Mallorca después de las conquistas borbónicas. En mayo de este año volvió a ocupar la juraría por los caballeros, Joan Batista Bordils y Sureda, caballero de la Orden de Alcántara, que ya la había desempeñado en 1707, después de extraer diez nombres, de los que cuatro fueron inhabilitados por mandato virreinal y tres por orden real. Joan Batista Bordils había recibido también del rey Carlos el cargo de alcaide del castillo de San Carlos el 15 de enero de 1707. El virrey eximió también de ocupar el cargo a cuatro ciudadanos. Fueron jurados por el estamento ciudadano Miquel Santandreu y Antoni Armengol. Armengol como Bordils había sido también jurado en 1707. Miquel Santandreu lo había sido en 1703. Cinco caballeros y seis ciudadanos fueron también vetados por el virrey para poder ocupar un asiento en el *Gran y General Consell*⁵⁷.

53. ACM AC 1643, f. 213-213 v.

54. SALVÁ, Jaime. «Mallorca bajo el dominio austríaco»..., p. 371.

55. ARM Miscel·lania Pascual, X, f. 535-536.

56. ARM SS 64 bis, f. 47 v-48 v.

57. ARM SS 64 bis, f. 57-60 v.

Conspiradores proborbónicos de la «Sinagoga» –conocida con esta denominación porque formaban parte de ella muchos *xuetes*⁵⁸– mantenían relaciones secretas con el virrey, el marqués del Rafal, que se comportaba como un conjurado más para expulsar al gobierno austracista de Mallorca y reinstaurar a Felipe V, pero cuando esperaban que les indicara el lugar y momento en que se había de producir el alzamiento, a fines de 1711 se echó atrás, abortó la conspiración y los hizo detener. La conspiración contaba con el apoyo de un importante sector de la nobleza y con la colaboración de los jesuitas, numerosos juristas y mercaderes y una buena ayuda económica de los *xuetes* entre los que destacaba Gaspar Pinya. Poseían una cantidad considerable de armas y tenían previsto movilizar unos tres mil hombres. También preveían que simultáneamente al levantamiento en la capital, se produjesen otros en algunas villas como Alcudia y Porreres. Su principal cabecilla, Joan Sureda y Villalonga fue forzado a salir de la isla y a presentarse en Barcelona. Allí fue procesado y condenado a muerte, aunque consiguió conmutar la pena a cambio del pago de una elevada suma de dinero. De Barcelona se trasladó a Menorca desde donde continuó en contacto con los partidarios de la restauración borbónica en Mallorca hasta la toma de la isla por el caballero D'Aspheld en 1715⁵⁹.

La súbita muerte del emperador José I el 17 de abril de 1711, recibida en Mallorca el 24 de mayo, imprimió un giro al panorama internacional al convertir a su hermano Carlos en futuro emperador, lo que aceleró la falta de interés en seguir apoyando su candidatura a la Corona de España por parte de las potencias que hasta aquel momento lo habían hecho⁶⁰. El 9 de septiembre, Carlos comunicó al cabildo catedralicio mallorquín y también a las autoridades civiles su decisión de marcharse de Cataluña para dirigirse al Imperio a causa de la reclamación de *los Electores y Príncipes del Imperio, Estados y reynos hereditarios... sin pérdida de tiempo passe a consolarles y a remediar las publicas necesidades que alla ocurren por la muerte del Sr. Emperador Joseph mi buen hermano*, dejando en Barcelona a su esposa Isabel Cristina como lugarteniente general y gobernadora de sus reinos españoles⁶¹. El día 27 de septiembre el nuevo emperador salió de la ciudad condal en un navío inglés, el *Blenheim*, junto a una escuadra de más de cuarenta naves inglesas y holandesas rumbo a Génova y al Imperio. Su viaje era de no retorno, aunque aún quedaba abierto el frente bélico en la península con muy escasas

58. MONTANER ALONSO, Pedro de et alii. *La Guerra de Successió a Mallorca, 1700-1715. Una aproximació als seus protagonistes*. Palma: Ajuntament de Palma, 2006, p. 118.

59. SALVÁ, Jaime. «Embajada de Mallorca a la Corte de Barcelona (1707)». *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 1973, XXXIV, 818-819, pp. 10-11 y MONTANER ALONSO, Pedro de. *Una conspiración filipista: Mallorca, 1711*. Palma: Guillermo Canals editor, 1990, pp. 42-43.

60. LEÓN SANZ, Virginia. *Carlos VI. El emperador que no pudo ser rey de España*. Madrid: Aguilar 2003, pp. 195-201.

61. ACM Cuadernos y Papeles Suelos 23, n.º 3, Cartas Reales 4 y AC 1643, f. 245 v-246; ARM, RP 270 s.f.

perspectivas de victoria. Era el principio del fin del austracismo. Con Carlos se marchaban una serie de gentilhombres –la primera oleada de exiliados– entre los que se encontraba el exvirrey de Mallorca, el conde de Zavellà⁶². El 5 de diciembre de 1711 fue festejado en la capital mallorquina el acceso al trono imperial de Carlos VI. La coronación se celebró en Frankfort el 22 de diciembre de 1711. En una Menorca, a punto de despejar los movimientos entre bastidores, las fiestas conmemorativas tuvieron lugar los días 16, 17 y 18 de enero de 1712⁶³.

Mientras tanto las potencias extranjeras comenzaron a negociar la paz. En primer lugar lo hicieron Francia e Inglaterra (el ministro francés Torcy y el secretario de Estado inglés Bolingbroke), que fueron las potencias clave para comprender el nuevo mundo que surgiría tras Utrecht. Tras la firma de los preliminares de Londres en octubre de 1711, los ingleses que mandaba en España el duque de Argyll, dejaron de combatir en la península. Su interés había decaído. Estaban a punto de obtener lo que deseaban, reconociendo como rey de España a Felipe V. No tenían por qué luchar más para convertir en rey de España a quien ya era emperador, ni mucho menos para conservar los fueros de los catalanes o de los mallorquines, a pesar de lo pactado en Génova en 1705. A partir de enero de 1712, comenzaron las negociaciones oficiales de las potencias en Utrecht. Los ingleses fueron retirando sus tropas de la península hacia Menorca, que ya estaba bajo su control y pronto estaría bajo su soberanía. Entre marzo y abril Gran Bretaña, Holanda, Prusia, Saboya y Portugal acordaron la paz con Francia. El 25 de junio se hizo pública la suspensión de hostilidades entre Gran Bretaña y Francia. Felipe V la comunicó al Consejo de Castilla el 8 de julio. Felipe V renunció a sus derechos a la Corona de Francia. El 19 de agosto se firmó un tratado de tregua y armisticio entre España, Francia y la Gran Bretaña. El 1 de noviembre de 1712 Felipe V asintió a cuanto habían pactado Francia e Inglaterra.

Mientras tanto, sin esperar a Utrecht, Inglaterra exigió a Francia el reconocimiento de su soberanía sobre Menorca y así lo hizo. Felipe V tuvo que ceder en este aspecto, al que inicialmente se resistió. El 7 de junio de 1712, la reina Ana nombró como gobernador de Menorca al duque de Argyll⁶⁴, a quien dos meses más tarde le dio órdenes de presentarse en aquella isla para proclamar en ella la soberanía británica. Argyll viajó a Menorca, cruzando toda Francia⁶⁵, en noviem-

62. LEÓN SANZ, Virginia. *Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la monarquía de España (1700-1714)*. Madrid: Sigilo, 1993, pp. 184 y 220.

63. AHMC Cartas Reales: Isabel Cristina comunicó al gobernador y jurados de Menorca el 20 de noviembre de 1711 la exaltación de Carlos a la corona imperial. Lectura de la carta (AHMC Llibre de Concells de la Universitat de Ciutadella, XVIII, 5 de enero de 1712). Comunicación a Isabel Cristina de las conmemoraciones (AHMC Cartas Misivas 5, f. 89: carta de los jurados de Ciudadela, 20 de enero de 1712).

64. The National Archives (TNA) Public Record Office (PRO) State Papers (SP) 44/173, f. 253.

65. Archive du Ministère d'Affaires Étrangères (AMAE) Correspondance Politique (CP) Angla-terre 239, f. 173.

bre y notificó a sus *Consells* que a partir de aquel momento no podían reconocer autoridad superior a la de la reina de Inglaterra, que les garantizaba la vigencia de sus privilegios y la permisividad de poder seguir practicando su religión católica. El último gobernador nombrado por el archiduque fue cesado. Y se enarboló el pabellón británico sobre las almenas del castillo de San Felipe.

El 2 de marzo de 1713 se firmó el tratado de evacuación de las tropas aliadas de Cataluña, Mallorca e Ibiza. En este tratado se había previsto la entrega de estos territorios al ejército borbónico pero los aliados no la llevaron a efecto, con lo que las paces no pusieron fin a las hostilidades. Isabel Cristina abandonó Barcelona el 19 de marzo en medio un clima de desmoralización y derrotismo, mientras la guerra continuaba en la Cataluña, que permanecía fuera de la soberanía borbónica. Antes de partir de Barcelona, Isabel Cristina había realizado sus últimos nombramientos en el reino de Mallorca: nombró a fines de 1712, nuevo gobernador de Ibiza y nuevo virrey de Mallorca para reemplazar a Felipe Domingo, que había fallecido, y al Marqués de Rafal, cuyo trienio había expirado.

En Ibiza, Josep Ponce de León había gobernado desde 1705 hasta comienzos de 1712. A partir del verano de 1710 se produjo una fuerte inestabilidad en el gobierno de aquella isla. Josep Ponce de León, enfermo y enfrentado con los jurados y la *Universitat* por el tema del arrendamiento de las salinas al comerciante genovés Juan Bautista Visconti, tras haberse ausentado unos meses de la isla⁶⁶, fue sustituido en febrero de 1712 por el teniente coronel de caballería valenciano Felipe Domingo, que había sido designado para el cargo en septiembre del año anterior⁶⁷. Los jurados conscientes de que el sexenio de Ponce de León había finalizado en 1711, habían intentado apartarlo unilateralmente del poder haciendo que tomara posesión como gobernador interino el *jurat en cap* Joan Marsellés de acuerdo con disposiciones de mediados del siglo anterior. Ponce de León les amenazó con el empleo de la fuerza militar si intentaban llevar a cabo esa maniobra. Gobernador y jurados mantenían una dura oposición por la cuestión salinera. El gobierno de su sucesor, Felipe Domingo fue muy breve porque murió en octubre. No obstante, el 30 de mayo realizó una nueva insaculación general para proporcionar nombres con los que sortear los oficios de la *Universitat*. Ingresaron en las bolsas individuos adversos al arrendamiento de las salinas, al contrario de los jurados del bienio 1708-09. En septiembre de 1710, una comisión integrada por dos jurados, entre ellos el *jurat en cap* Antoni Arroyos, el *jurat de mà mitjana* Antoni Tomás Carreras y como síndico Luis de Castro «sargento mayor de la plana, empa-

66. Josep Ponce de León estuvo ausente de Ibiza entre mayo y octubre de 1711 en que dejó el gobierno en manos de un hombre de su completa confianza Jaume Joan Micó i Belloch. Regresó en octubre de 1711 y ejerció el gobierno hasta febrero de 1712.

67. ASN, Consiglio di Spagna, Officialium Maioricarum 131, f. 85 v-87 y 132, f. 63-64 (24 de septiembre de 1711). Felipe Domingo ya había sido gratificado en 1709 con la concesión de bienes de disidentes en Ibiza (ASN Consiglio de Spagna, Cancelleria, 23 Diversorum Maioricarum, f. 46-48 y 87-88v, 22 de enero y 15 de noviembre de 1709).

rentado aquí y muy dado a empresas mercantiles» viajó a Barcelona para intentar revisar ante la Corte el tema del arriendo de las salinas al mercader genovés, que era considerado lesivo para la *Universitat*⁶⁸. El viaje de la comitiva ibicenca resultó totalmente infructuoso porque el rey Carlos, inmerso en plena campaña militar, lo que hizo fue confirmar el arriendo de las salinas de Ibiza y Formentera a Visconti por diez años «con las condiciones mas proporcionadas y convenientes a mi Real Patrimonio».

Felipe Domingo fue reemplazado interinamente en el gobierno de Ibiza por el maestro de campo Álvaro Scorgia y Ladrón⁶⁹, que estuvo al frente de la isla dos meses, hasta la llegada en diciembre del veterano Domingo de la Canal⁷⁰, quien ya había sido gobernador de Ibiza entre diciembre de 1698 y octubre de 1702 y entre julio de 1703 y enero de 1705⁷¹. Domingo de Canal tomó posesión de nuevo del cargo de gobernador de Ibiza en diciembre de 1712 y suspendió las extracciones de oficios, prolongando el mandato de quienes ocupaban los distintos empleos. Cuando llegó a Ibiza se encontró con la oposición de la *Universitat* a la institución gubernamental por el arrendamiento de las salinas. El síndico enviado a Barcelona para intentar conseguir la anulación del arriendo le acusó de complicidad en el tema. Ocupó el cargo hasta septiembre de 1714, en que fue reemplazado de nuevo interinamente por Álvaro Scorgia, antes de la llegada en febrero de 1715 del último gobernador austracista de la isla, Manuel Desvalls i Vergós.

68. MACABICH, Isidoro. *Historia de Ibiza*. 1.^a ed. Palma: Daedalus, 1966, I, p. 453.

69. A Alvaro Scorgia y Ladrón, maestro de campo de Alicante, que había servido desde 1672 en Flandes, y fue afecto al archiduque, se le concedió una ayuda de 400 escudos al año de los bienes que poseía en Mallorca el conde de Peralada (AHN Estado libro 994, f. 260-262, 13 de mayo de 1710).

70. ASN Consiglio di Spagna, Officialium Maioricarum 132, f. 79-82 (4 de diciembre de 1712). Al conocer su nombramiento el coronel Domingo de la Canal y Torralla adujo que había padecido prisión durante más de 6 años en el castillo de Pamplona y confiscación de bienes, que tenía familia en territorio enemigo y que carecía de medios para desplazarse a la Corte ni tampoco para ejecutar su viaje a Ibiza (ASN Consiglio di Spagna, 166, f. 115-116, 23 de noviembre de 1712). En enero de 1713 se le concedió una ayuda de 1.000 reales (ASN Consiglio di Spagna, 166, f. 138, 8 de enero de 1713).

71. Cesado en octubre de 1702 por sospechoso de austracista y sustituido temporalmente por Ponce de León fue rehabilitado en su cargo unos meses después. Concluyó su mandato en enero de 1705, cuando hubo cumplido su reglamentario sexenio. Entonces fue nombrado nuevo gobernador titular Josep Ponce de León que lo ejerció durante otro largo sexenio (AHN, Consejos 2537, f. 170 v-171 y 2546, f. 45-49, Madrid, 21 y 22 de enero de 1705). ARM RP 307, f. 180-180 v: Domingo de la Canal fue gobernador de Ibiza 3 años y 10 meses, entre el 5 de diciembre de 1698 cuando tomó posesión y el 16 de octubre de 1702 en el que cesó. Su cese fue decretado en la Corte el 31 de julio (AHN, Consejos 2545, f. 65 v-71). En marzo de 1703 se solicitó información a su sucesor Ponce de León sobre su proceder (AHN Consejos 2537, f. 103 v). En julio de 1703 fue reincorporado a su puesto (AHN, Consejos 2545, f. 114 v, Buen Retiro, 6 de julio de 1703). Además se dieron órdenes al lugarteniente de la procuración real para que se le pagase el sueldo durante el tiempo que había estado ausente de la isla (AHN, Consejos 2545, f. 142 v-148, Madrid, 16 de noviembre de 1703). ESPINO LÓPEZ, Antonio. *Los gobernadores de Ibiza. Política y guerra en un enclave del Mediterráneo*. Eivissa: Consell d'Eivissa, 2006, pp. 286-288.

En Mallorca, las dificultades del marqués del Rafal para poder obtener nombres con los que ocupar cargos de la *Universitat* no cesaron. El 12 de mayo de 1712 fue necesario extraer trece redolinos del saco del estamento de los caballeros para proporcionar el nombre de quien debía ocupar el cargo de *jurat en cap*. Cuatro fueron eximidos por disposición virreinal, tres por mandato real, dos por no haber vacado el tiempo suficiente, otro por haber fallecido, otro por ser eclesiástico y finalmente el oficio recayó en Antoni de Verí y Oleza, que el año anterior había sido *veguer* de la *Ciutat*. Doce nombres hubo que extraer del saco de los jurados ciudadanos para proveer los dos de este estamento Pere Francesc Llabrés y Tomás Garriga. Tomás Garriga había ocupado ya el cargo de jurado en 1701 y 1705. Y veintitrés nombres del saco de los caballeros fueron precisos para obtener doce consejeros y veinticuatro del de ciudadanos para idéntico número⁷².

Nuevo cambio en la cúpula virreinal en los últimos momentos del austracismo mallorquín. El marqués del Rafal ejerció como virrey de Mallorca un estricto trienio desde noviembre de 1709 hasta marzo de 1713, en que fue sustituido por Josep Antoni de Rubí y Boixadors, Marqués de Rubí, el último virrey de Mallorca⁷³. El Marqués del Rafal dejó Mallorca, se trasladó a Barcelona y desde allí viajó hacia Viena, donde permaneció como consejero de Estado. El 26 de marzo de 1713 llegó a la capital mallorquina desde Barcelona el Marqués de Rubí. Tres días después tomó posesión de su cargo de virrey. El Marqués de Rubí llegó a Mallorca cuando hacía unos días que se había firmado el tratado de evacuación e Isabel Cristina había dejado la capital barcelonesa para no volver a regresar a ella. Sin embargo, la emperatriz antes de partir, el 12 de marzo, le dio una serie de instrucciones entre las que se contaba la asistencia con provisiones a Cataluña. El Marqués de Rubí debía ser consciente de la crítica situación política y militar de la causa austracista y del reino insular, aunque decidió defenderlo numantivamente hasta el final. Esta actitud le llevó a rechazar cuanto se hubiera pactado en y fuera de Utrecht y hacer de las islas de Mallorca e Ibiza los últimos bastiones del austracismo en España. Organizó la defensa militar de las islas y envió suministros a la ciudad de Barcelona que le permitieron prolongar su resistencia.

Meses después de la marcha de la emperatriz, su sucesor en la lugartenencia general, el mariscal Starhemberg, el 22 de junio, firmó el armisticio de Hospitalet,

72. ARM SS 64 bis, f. 80-81 v.

73. ASN, Consiglio di Spagna, Officialium Maioricarum 131, f. 94 v-104 v y 132, f. 69 v-73 y Consiglio di Spagna, 166, f. 165: fue nombrado nuevo virrey y capitán general de Mallorca por un trienio el 8 de diciembre de 1712, por Isabel Cristina, por haber cumplido el suyo el marqués del Rafal. MOLAS RIBALTA, Pere. «La familia del marqués de Rubí, dels Àustria als Borbó». *Afers*, 1995, 20, pp. 66-68 y MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Miguel Ángel y PÉREZ SAMPER, M.^a de los Ángeles. «Familias catalanas en las Instituciones de la España Moderna». En CASTELLANO, Juan Luis; DEDIEU, Jean-Pierre y LÓPEZ-CORDÓN, M.^a Victoria (eds.). *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2000, pp. 252-253.

que no fue comunicado al virrey de Mallorca⁷⁴ e inició la evacuación de las tropas imperiales de Cataluña. En el convenio se había estipulado entre otras cosas «que se evacuaran... las islas de Mallorca y Iviza»⁷⁵. Starhemberg dejó Barcelona con gran disgusto de las instituciones catalanas. En Mallorca sucedió todo lo contrario: la evacuación no se llevó a término y el marqués de Rubí se aprestó a defender la isla ante cualquier posible invasión, frente al parecer contrario de las instituciones mallorquinas.

El marqués de Rubí presidió las extracciones de oficios que se realizaron en junio de 1713, en las que, tras ocho nombres, salió elegido como *jurat en cap* Ramón Fortuny de Ruesca, partidario de los Borbones, que estuvo ausente de las reuniones del *Consell* más comprometidas. Los jurados ciudadanos fueron Geroni Alemany y Joan Amer de les Punes. En mayo de 1714 el cargo recayó en el incombustible Joan Batista Bordils que lo había ocupado ya en 1707 y 1711. Lo fue tres veces en ocho años, cuando la legalidad no permitía serlo más que en doce años. El marqués de Rubí comunicó a los jurados, a principios de 1713 que en Barcelona se habían iniciado conversaciones conducentes a la ejecución del acuerdo de evacuación y les indicó la conveniencia de elegir representantes para tomar parte en ellas. La elección recayó el 10 de julio en dos personas de reconocida filiación proborbónica: Joan Sureda y Nicolau Cotoner. Pero cuando el único de ellos, Nicolau Cotoner, que se trasladó a Barcelona, llegó a aquella ciudad el 14 de julio, Starhemberg y las tropas imperiales la habían abandonado y se encontró con que no tenía con quien negociar ni a quién presentar sus credenciales. Sus informes sobre la situación de emergencia que se vivía Barcelona en el verano de 1714 son tremendamente reveladores⁷⁶.

El 25 de julio se presentó en Hospitalet el ejército borbónico que mandaba el duque de Popoli. Los barceloneses solicitaron ayuda a Mallorca para poder sobrellevar el bloqueo. El *General Consell* acordó auxiliar a aquella ciudad para lo que la *Universitat* mallorquina se endeudó en veinte mil libras⁷⁷. El Marqués de Popoli intimó al virrey de Mallorca a evacuar las islas y entregarlas a Felipe V. A principios de agosto, cinco galeras y una galeota, mandadas por José de los Ríos, anclaron en el puerto de la capital mallorquina para transmitirle esta propuesta⁷⁸. Discrepancias entre el marqués de Rubí, que adoptó posiciones numantinas y el *jurat en cap* Ramón Fortuny, partidario del pactismo con los borbónicos, motivaron que este estuviera apartado de sus funciones durante medio año. Las

74. SANPERE Y MIGUEL, Salvador. *Fin de la nación catalana*. Barcelona: Tipografía de L'Avenc, 1905, p. 173.

75. SALVÁ, Jaime. «Rendición de Mallorca a Felipe V». *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 1981, XXXVIII, p. 327 y ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim. «El Cas dels Catalans»: del pacte de Gènova a «l'equilibri europeu» de 1713. *Pedralbes*, 1998, 18, 2, p. 306.

76. SALVÁ, «Rendición de Mallorca a Felipe V...» pp. 330-331.

77. ARM AGC 73, f. 282 v-283 v.

78. SANPERE Y MIGUEL, Salvador. *Fin de la nación catalana...*, pp. 203-207.

divergencias estribaban entre unos representantes del reino que anhelaban adherirse a un tratado de paz internacional ya firmado y reconocer como soberano a Felipe V y los intereses de la cancillería imperial que no se resignaba a aceptar a Felipe V como rey de España y pretendía conservar unos dominios adscritos secularmente a la monarquía española, bajo soberanía del emperador Carlos VI. La flotilla se retiró dejando a los mallorquines más divididos que antes. Quedó claro que los Borbones intentarían hacerse con las islas por la fuerza y a partir de entonces los preparativos militares para la defensa de Mallorca ante una posible invasión no cesaron. Como tampoco cesaron las salidas de embarcaciones y flotillas con provisiones para Barcelona⁷⁹.

El 7 de julio de 1714 los *consellers* de Barcelona comunicaron al virrey de Mallorca la resolución adoptada por la Junta de Brazos de resistir «no obstant la evacuació se va executant per lo mariscal Staremberg». La oposición antiborbónica barcelonesa resistió el asedio hasta el 11 de septiembre en que finalmente capituló. El castillo de Cardona capituló el día 18. Su gobernador Manuel Desvalls i Vergós pasó después a Mallorca, desde donde el marqués de Rubí lo envió como gobernador a Ibiza. Fue el último gobernador austracista de Ibiza. Las primeras noticias sobre la capitulación de Barcelona llegaron a Mallorca el día 13 y fueron confirmadas el 21 de septiembre⁸⁰. En Mallorca entonces las posturas políticas estaban divididas. El virrey era partidario de la resistencia, el *General Consell*, consciente de que la guerra estaba perdida, de una salida negociada que concluyera con la aceptación de Felipe V como rey. La caída de Barcelona suponía que Mallorca no tardaría en hacerlo. Una nueva expedición en octubre de 1714 destinada a intimar a la capitulación concluyó en un nuevo fracaso. A partir de entonces se intensificaron los preparativos para resistir una invasión, consciente el marqués de Rubí de que *el enemigo intenta embaraçarnos muy en breve* mientras se producían detenciones y destierros de *botifleurs*. Manuel Desvalls i Vergós, firme austracista, hermano del marqués del Poal, exgobernador de Cardona, la última plaza que capituló en Cataluña, se había desplazado a Ibiza en febrero de 1715 y la rigió hasta su capitulación el 9 de julio del mismo año.

En enero de 1715 el caballero d'Aspheld recibió instrucciones para la conquista de Mallorca. La demora de la expedición fue porque necesitaba una escuadra que trasladase las tropas. La flota preparada por Patiño salió de Barcelona el 11 de junio y desembarcó en el este de la isla entre el 15 y el 16. Desde allí las tropas se dirigieron a Alcudia, cuyo gobernador Francisco Tomás y *Consell* capitularon el día 20. Tras ella las fuerzas borbónicas se apoderaron del resto de la isla.

79. ARM Miscel·lània Pascual X, f. 578-579: «a 22 dit [octubre de 1713] se partí un gomboy de embarcacions carregat de provisions de boca per a Barcelona qui estaven molt oprimits: Deu los quart». El 9 de julio de 1714 fue interceptado un gran convoy que transportaba desde Mallorca armas y víveres a Barcelona que cayó íntegramente en manos de los Borbones (ARM Miscel·lània Pascual X, f. 587 y TORRAS I RIBÉ, Josep María. *La guerra de Successió i els Setges de Barcelona...*, pp. 366 y 369).

80. ARM AGC 73, f. 284-287.

El marqués de Rubí hizo encarcelar a Francisco Tomás por no haber presentado resistencia. El *General Consell* acordó el día 22 la capitulación del reino. El día 30 se aprobaron sus términos y las fuerzas borbónicas se posesionaron de dos puertas de la capital y de los castillos de Bellver y San Carlos el 3 de julio. El día 8 se embarcó el marqués de Rubí y el caballero d'Aspheld entró en la ciudad el 11. Desvalls no llegó desde Ibiza hasta el día 12. Después se embarcó hacia Mahón. Con esta operación de conquista de Mallorca e Ibiza concluyó el último episodio de la guerra de Sucesión a la Corona de España.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim. «El Cas dels Catalans»: del pacte de Gènova a «l'equilibri europeu» de 1713. *Pedralbes*, 1998, 18-II, pp. 303-314.
- ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim. *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Barcelona: Crítica, 2010.
- BACALLAR Y SANNA, Vicente; Marqués de San Felipe. *Comentarios de la guerra de España e historia de su Rey Phelipe Quinto el Animoso, desde el principio de su reynado hasta el año de 1725*. Génova: Matheo Garvizza, 1725.
- CAMPANER Y FUERTES, Álvaro. *Cronicón Mayoricense*. Palma: Imprenta Colomar, 1881.
- CASTELLVÍ, Francisco de. *Narraciones Históricas*. Madrid: Fundación Elías de Tejada y Erasmo de Pércopo, 1998, II.
- CERVERA TORREJÓN, José Luis. *La batalla de Almansa: 25 de abril de 1707*. Valencia: Corts Valencianes, 2000.
- DEFOE, Daniel. *Memorias de guerra del capitán George Carleton. Los españoles vistos por un oficial inglés durante la Guerra de Sucesión*. Alicante: Universidad de Alicante, 2002.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio. *Los gobernadores de Ibiza. Política y guerra en un enclave del Mediterráneo*. Eivissa: Consell d'Eivissa, 2006.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (coord.). *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa*. Madrid: Sílex, 2009.
- GARRIDO VALLS, Josep David. *La batalla de Almansa*. Barcelona: Rafael Dalmau editor, 2008.
- GUIA MARÍN, Lluís. «En obsequio de vuestra majestad, y considerable estrago de sus casas y haciendas'. L'exili dels veïns de Dénia arran de la Guerra de Successió». *Afers*, 2011, 70, pp. 745-756.
- JUAN VIDAL, Josep. «El Reino de Mallorca del Filipismo al Austracismo, 1700-1715». En SERRANO, Eliseo (ed.). *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2004, pp. 151-210.
- JUAN VIDAL, Josep. «La guerra de Successió a la Corona d'Espanya. Les Balears». *Afers*, 2005, 52, pp. 581-605.
- JUAN VIDAL, Josep. «La guerra de Successió a la Corona d'Espanya: les Illes Balears. Filipistes, Austracistes i Anglesos». En *L'Apostol Catalana a la Guerra de Successió. 1705-1707*. Barcelona: Museu d'Història de Catalunya, 2007, pp. 415-428.
- JUAN VIDAL, Josep. «La Guerra de Sucesión a la Corona de España. Las Islas Baleares entre Austrias y Borbones». En EDELMAYER, Friedrich; LEÓN SANZ, Virginia y RUIZ RODRÍGUEZ, José Ignacio (eds.). *Hispania-Austria III La Guerra de Sucesión española*, 1.ª ed.

- Alcalá-München-Wien: Universidad de Alcalá de Henares-Verlag für Geschichte und Politik bei Böhlau-Oldenburg Wissenschaftsverlag München, 2008, pp. 231-258.
- JUAN VIDAL, Josep. *La conquesta anglesa i la pèrdua espanyola de Menorca com a conseqüència de la guerra de Successió a la Corona d'Espanya*. Palma: El Tall, 2008.
- JUAN VIDAL, Josep. *La Conquista Inglesa de Menorca. Un capítulo de la Guerra de Sucesión a la Corona de España*. Palma: El Tall, 2013.
- JUAN VIDAL, Josep. «Los hombres de Felipe V en el Reino de Mallorca al comienzo de su reinado (1701-1706)». En MARTÍNEZ MILLÁN, José; CAMARERO BULLÓN, Concepción y LUZZI TRAFICANTE, Marcelo (eds.). *La Corte de los Borbones: Crisis del modelo cortesano*. Madrid: Polifemo, 2013, II, pp. 1037-1091.
- JUAN VIDAL, Josep. *Felipe IV y Mallorca. Los servidores del Rey*. Palma: El Tall, 2014.
- LEÓN SANZ, Virginia. *Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la monarquía de España (1700-1714)*. Madrid: Sigilo, 1993.
- LEÓN SANZ, Virginia. *Carlos VI. El emperador que no pudo ser rey de España*. Madrid: Aguilar, 2003.
- LUIS XIV. *Correspondencia de Luis XIV com M. Amelot su embajador en España. 1705-1709 publicada por el señor barón de Girardot*. Edición y traducción de IÑURRITEGUI, José María y VIEJO, Julien. Alicante: Universidad de Alicante, 2012.
- MACABICH, Isidoro. *Historia de Ibiza*. Palma: Daedalus, 1966.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Miguel Àngel y PÉREZ SAMPER, M.^a de los Àngeles. «Familias catalanas en las Instituciones de la España Moderna». En CASTELLANO, Juan Luis; Dedieu, Jean-Pierre y LÓPEZ-CORDÓN, M.^a Victoria (eds.). *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2000, pp. 241-253.
- MATA, Micaela. *1705-1713 Menorca. Franceses, Ingleses y la Guerra de Sucesión*. Mahón: Ateneo Científico, Literario y Artístico, 1980.
- MIRA, JOAN F. *Almansa 1707: després de la batalla*. 1.^a ed. Alzira, Bromera, 2006.
- MOLAS RIBALTA, Pere. «Las Audiencias Borbónicas de la Corona de Aragón. Aportación a su estudio». *Estudis*, 1976, 5, pp. 59-124.
- MOLAS RIBALTA, Pere. «Magistrats de l'Audiència borbònica». *Mayurqa. Homenatge a Àlvaro Santamaría*, 1989, 22-II, pp. 825-833.
- MOLAS RIBALTA, Pere. «La família del marquès de Rubí, dels Àustria als Borbó». *Afers*, 1995, 20, pp. 61-71.
- MONTANER ALONSO, Pedro de. *Una conspiración filipista: Mallorca, 1711*. Palma: Guillermo Canals editor, 1990.
- MONTANER ALONSO, Pedro de et al. *La Guerra de Successió a Mallorca, 1700-1715. Una aproximació als seus protagonistes*. Palma: Ajuntament de Palma, 2006.
- PASCUAL RAMOS, Eduardo. *Francesc Truyols Font de Roqueta. Política i llimatge a la Mallorca del segle XVII*. Palma: Leonard Muntaner editor, 2008.
- PASCUAL RAMOS, Eduardo. «Deportaciones y condenas a galeras en el reino de Mallorca durante la guerra de Sucesión». *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 2010, 66, pp. 139-156.
- PASCUAL RAMOS, Eduardo. *Poder y linaje durante la guerra de Sucesión en el Reino de Mallorca: el Marqués de la Torre*. Palma: El Tall, 2013.
- PÉREZ SAMPER, María de los Àngeles. «En el tercer centenario de la batalla de Almansa». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 2007, CCIV-II, pp. 171-197.
- PIÑA RAMÓN, Josep. «Eivissa durant la Guerra de Successió». *Eivissa*, 1981, 11, pp. 26-30 y 12, pp. 7-9.

- PLANELLS RIPOLL, Joan. «Jurats en cap i regidors d'Eivissa i Formentera». *Eivissa*, 1992, 22, pp. 356-359.
- PORCEL ZANOQUERA, Fernando. *Mallorca durante el primer período de la guerra de Sucesión a la Corona de España (1706-1712)*. Palma de Mallorca: Imprenta de A. Rotger, 1921.
- RAMIS I RAMIS, Juan. *Varones ilustres de Menorca*. Mahón: Imprenta de Serra, 1817.
- SALVÁ, Jaime. «Embajada de Mallorca a la Corte de Barcelona (1707)». *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 1973, XXXIV, 818-819, pp. 1-16.
- SALVÁ, Jaime. «Rendición de Mallorca a Felipe V». *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 1981, XXXVIII, pp. 327-351.
- SALVÁ, Jaime. «Mallorca bajo el dominio austríaco». *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 1985, XLI, 839, pp. 361-375.
- SANPERE Y MIGUEL, Salvador. *Fin de la nación catalana*. Barcelona: Tipografía de L'Avenç, 1905.
- TERRÓN PONCE, José Luis. *La Guerra de Sucesión en Menorca: causas, hechos, consecuencias*. Mahón: Museo Militar San Felipe, 1984.
- TORRAS I RIBÉ, Josep Maria. *La guerra de Successió i els Setges de Barcelona (1697-1714)*. Barcelona: Rafael Dalmau, 1999.
- TORRAS I RIBÉ, Josep Maria. «Catalunya després de la batalla d'Almansa: els desastres de la guerra contra la població civil». *Pedralbes*, 2004, 24, pp. 311-334.